



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Dos (2) de marzo de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **041 2021 00264 00**, indicando que se presentó recurso y escrito de subsanación de contestación de la demanda. Sírvase Proveer,

LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

RECONOCER PERSONERÍA a **ALVAREZ LIEVANO LASERNA S. A. S.** identificada con N. I. T. 900.949.400-1 como persona jurídica apoderada judicial del demandado **EMGESA S. A. E. S. P.** para que actúe a través de la doctora **MARÍA LUCÍA LASERNA ANGARITA.**

Realizado el estudio de la contestación de la demanda presentada por **EMGESA S. A. E. S. P.** se observa que la misma cumple con los requisitos establecidos del artículo 31 del C. P. T. y de la S. S., motivo por el cual **SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.**

Respecto del escrito de subsanación de demanda presentado por la **FUNDACIÓN ENEL COLOMBIA** y dado que cumple con lo requerido por el despacho y los requisitos establecidos del artículo 31 del C. P. T. y de la S. S., **SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.**

Ahora bien, dado que con la calificación de la contestación de la demanda de **EMGESA S. A. E. S. P.** se soluciona lo requerido por la parte demandada en el escrito de reposición, el despacho se relevará del estudio del mismo.

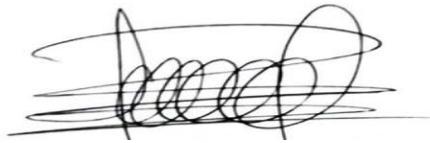
Consecuente con lo anterior, se fija fecha para la celebración de las audiencia establecida en el artículo 77 del C. P. T. y de la S. S., para el **martes diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023) a las doce y quince de la tarde (12:15 p. m.)**, la cual **SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL**, a través de la aplicación Microsoft Teams o lifesize, por ende los asistentes a las audiencias deberán instalar dicha aplicación en el dispositivo con el que pretendan conectarse, a fin de remitir el link de acceso a la misma.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el Comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados

Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

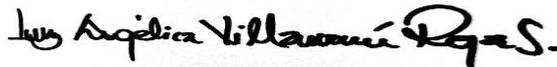


LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

JG

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ**

La providencia que antecede se notificó por Estado N°
50 del 23 de marzo de 2023.



LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria